



Declaración de Postura sobre Derechos Humanos KDP

Contexto, Estándares de Referencia y Respeto por los Derechos Humanos

En KDP, estamos comprometidos a actuar de forma responsable y la ambición de KDP es garantizar que todas nuestras bebidas tengan un impacto positivo con cada consumo. Nos centramos en nuestras mayores oportunidades de impacto en el medio ambiente, nuestra cadena de suministro, la salud y el bienestar de nuestros consumidores, y con nuestra gente y comunidades. Reconocemos nuestra responsabilidad de hacer negocios de forma que se respeten los derechos humanos y la dignidad de todas las personas y comunidades afectadas por nuestras operaciones y actividades comerciales. Esta Declaración de Postura sobre Derechos Humanos de KDP esboza las normas básicas y las expectativas que hemos establecido para nuestros empleados, comunidades y proveedores, en el ámbito de los

derechos humanos. Estas expectativas se desarrollan con más detalle en nuestro [Código de Conducta Corporativo](#) y en [el Código de Conducta para Proveedores](#).

Los estándares en la *Declaración de Postura sobre Derecho Humanos* en KDP están guiados por los principios establecidos en la Carta Internacional de Recursos Humanos, compuesta por:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración de la OIT respecto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Además, nuestras acciones y políticas están informadas por, y alineadas con, los principios y procesos descritos en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGPs) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Nuestro compromiso con los derechos humanos se ve reforzado por nuestra participación en una serie de iniciativas internacionales centradas en la sostenibilidad y los derechos humanos, como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Negocios para el Crecimiento Inclusivo (B4IG, por sus siglas en inglés), la Alianza Empresarial Responsable (RBA, por sus siglas en inglés), el Comercio Justo Internacional, el Comercio Justo en E.U., la Alianza para Bosques y 4C.

Nuestro Compromiso con los Derechos Humanos

Tal y como se menciona en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, todos los seres humanos, independientemente de su sexo, raza, color, origen nacional o étnico, ascendencia, religión u otra condición, tienen derecho al respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

La naturaleza de las actividades empresariales de KDP nos permite centrarnos en tres áreas interrelacionadas de riesgos, impactos y oportunidades reales y potenciales en materia de derechos humanos: nuestros empleados, las comunidades en las que KDP desarrolla su actividad y las cadenas de suministro de KDP.

Nuestros Empleados

Nuestro éxito empresarial, así como nuestros esfuerzos por respetar los derechos humanos, están impulsados por nuestros empleados¹. Por lo tanto, nos comprometemos a garantizar que todos los empleados de KDP sean tratados de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, así como con las normas internacionales de buenas prácticas. Este compromiso está descrito en el Código de Conducta corporativo de KDP, que abarca cuestiones importantes relativas al lugar de trabajo, como la salud y la seguridad de los empleados, los conflictos de interés, la prohibición del acoso y la diversidad e inclusión.

Nuestras Comunidades

¹ Nuestros “empleados” incluye empleados de KDP y de sus subsidiarias de propiedad exclusiva.

Como empleador responsable que proporciona empleos dignos que contribuyen a la resiliencia de las comunidades, KDP se dedica a defender y respetar los derechos humanos de las personas en las comunidades en las que operamos. Nos comprometemos y apoyamos el diálogo con las partes interesadas locales de las comunidades en las que se ubican nuestras operaciones para respetar los derechos humanos, identificar impactos potenciales e identificar formas de unir el apoyo financiero de KDP con el voluntariado de los empleados en dichas comunidades. Nuestro objetivo es operar instalaciones seguras y evitar impactos negativos en las comunidades, y comprometernos activamente con las comunidades locales para identificar conjuntamente soluciones, según proceda.

Nuestros Proveedores

Esperamos que nuestros proveedores² se adhieran a las leyes nacionales y a las normas internacionales en su trato a los trabajadores, en su compromiso y apoyo a las comunidades y en la gestión de sus impactos medioambientales. Nuestras condiciones comerciales y acuerdos estándar con los proveedores les exigen que se adhieran a los principios de nuestro *Código de Conducta para Proveedores de KDP*, que contiene expectativas específicas que abarcan la ética empresarial, la salud y la seguridad, los derechos laborales y humanos y la sustentabilidad medioambiental. Otras políticas dirigidas a nuestras cadenas de suministro que incluyen el desempeño en materia de derechos humanos son la Política de Minerales de Conflicto de KDP y la Política KDP de Compra de Café Brasileño. KDP cuenta con procesos basados en el riesgo para identificar y gestionar los impactos sobre los derechos humanos asociados a nuestra base de suministro y, de este modo, el enfoque de KDP se alinea con los procesos y normas de gestión reconocidos internacionalmente.

Más allá de las políticas pertinentes de KDP, nuestro compromiso con los derechos humanos en nuestras cadenas de suministro se ve reforzado por el compromiso directo con proveedores seleccionados para sensibilizar y reforzar el respeto de los derechos humanos en general y en cuestiones específicas como la esclavitud moderna, los trabajadores inmigrantes y la salud y seguridad en el lugar de trabajo. Nuestro objetivo es desarrollar y fortalecer las relaciones con los proveedores que están comprometidos con los principios establecidos en la Declaración de Postura sobre Derechos Humanos de KDP y toman medidas para poner en práctica el respeto de los derechos humanos a través de sus propias actividades y las de sus proveedores.

Nuestros Estándares de Derechos Humanos

Nuestro respeto por los derechos humanos abarca, que no se limitan a, las siguientes expectativas clave, basadas en normas internacionales reconocidas de derechos humanos.

- 1. Cumplimiento Legal:** KDP exige el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos locales aplicables. Si se diera una situación en la que existiera un conflicto entre un requisito legal y la *Declaración de Postura sobre Derechos Humanos de KDP*, aplicaremos la norma que respalde el más alto nivel de respeto por los derechos

² El término “proveedor” quiere decir persona o entidad que es fuente de bienes o servicios para KDP, desde el nivel de producción primario.

- humanos, tal y como se estipula en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de forma que no conduzca a una violación de la legislación nacional. Además, no seguiremos costumbres de ningún tipo que conduzcan a una violación de esta declaración y de otras políticas, códigos y orientaciones de KDP relacionadas con los derechos humanos.
- 2. Discriminación y Trato Humano:** Donde operamos, tratamos de crear y mantener lugares de trabajo productivos y saludables que apoyen el respeto y la dignidad de los trabajadores y, como tales, estén libres de acoso, intimidación, trato inhumano y discriminación por razón de sexo, raza, color, origen nacional o étnico, ascendencia, religión, edad, estado civil/unión civil, identidad o expresión de género, condición de transexual, discapacidad física o mental, lugar de nacimiento, embarazo, condición de veterano, orientación sexual, información genética o cualquier otra característica personal protegida por la ley. [Nuestra Política de Lugar de Trabajo Respetuoso y Contra el Acoso](#) es la base de nuestro compromiso con nuestro lugar de trabajo. Además, como miembros de la coalición Negocios para un Crecimiento Inclusivo (B4IG), estamos comprometidos con la acción empresarial para promover los derechos humanos, construir lugares de trabajo inclusivos y reforzar la inclusión a través del [Compromiso Empresarial contra la Desigualdad](#).
 - 3. Libertad de Asociación y Negociación Colectiva:** Respetamos la libertad de asociación y, como tal, no interferiremos en el derecho de nuestros trabajadores a formar y/o afiliarse a un sindicato. Cuando nuestros trabajadores estén representados por sindicatos o comités de empresa, cooperaremos y negociaremos de buena fe con los organismos que nuestros trabajadores elijan colectivamente para que les representen y, en las situaciones en las que la libertad de asociación esté restringida o prohibida por la ley, estaremos abiertos y apoyaremos el compromiso con medios alternativos de representación de los trabajadores.
 - 4. Empleo Libremente Elegido:** KDP no permite el uso de trabajo forzado en ninguna parte de nuestra organización, y dejamos claro a los proveedores que dicha actividad es inaceptable y debe ser evitada. El trabajo forzoso abarca todas las formas de esclavitud moderna y explotación laboral, incluida la trata de seres humanos. Todo trabajo debe ser voluntario, y prohibimos la retención de salarios o documentos de identidad, así como cualquier acción que obligue a los trabajadores a pagar por su trabajo o a endeudarse con terceros como resultado del proceso de obtención de empleo. En caso de que se produzca alguna de estas violaciones de los derechos de los trabajadores, KDP tratará de mitigar los impactos negativos sobre los trabajadores mediante medidas correctivas y tomará medidas enérgicas para evitar que se repita, tal y como se describe con más detalle en nuestra [Declaración sobre la Esclavitud Moderna](#).
 - 5. Trabajo Infantil:** KDP prohíbe el trabajo infantil en todas sus formas, prohibición que se extiende a nuestra cadena de proveedores. Todas las personas que trabajan

para KDP o sus proveedores deben tener al menos 15 años, o la edad debe estar en consonancia con la edad mínima para trabajar y la edad de educación obligatoria según lo exijan las leyes del lugar respectivo.

- 6. Horas de Trabajo, Salarios y Beneficios:** KDP se compromete a proporcionar a nuestros empleados salarios y prestaciones suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Contamos con que todos los trabajadores de nuestra cadena de valor sean remunerados de conformidad con todas las leyes locales aplicables que rigen el pago de salarios y beneficios, incluyendo salarios que cumplan o superen el salario mínimo legal.

Para todos los empleados de KDP, las horas de trabajo regulares y extras deben cumplir con la legislación aplicable. Las horas extra deben compensarse con la tarifa adecuada exigida por la legislación local, y todos los salarios deben pagarse a tiempo y en su totalidad. Los horarios de trabajo y los periodos de descanso deben cumplir la legislación aplicable y las horas de trabajo no deben ser excesivas ni afectar negativamente a la salud o la seguridad de los empleados.

Todos los empleados de KDP deben recibir un recibo de pago por cada periodo de pago que describa los componentes de su remuneración, incluidas las horas trabajadas, y cualquier deducción. KDP prohíbe la deducción de salarios como medida disciplinaria y exige que todas las deducciones se realicen de acuerdo con la legislación local.

- 7. Salud y Seguridad Ocupacional:** La seguridad de nuestros empleados es de gran importancia, y KDP se adhiere a todas las leyes y reglamentos nacionales y locales en los territorios en los que operamos en relación con la creación y el mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y un entorno de trabajo saludable. Los empleados no serán sancionados por plantear problemas de seguridad y podrán rechazar las condiciones de trabajo inseguras sin temor a represalias, intimidación, acoso o castigos. KDP ha establecido procedimientos y sistemas para gestionar, realizar un seguimiento, tratar y notificar las lesiones y enfermedades laborales, y dichos procedimientos y sistemas fomentan que los empleados notifiquen cualquier lesión o enfermedad laboral. KDP apoya firmemente a nuestros proveedores para que adopten principios y normas estrictas en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo.
- 8. Acceso a los Mecanismos de Quejas y Resolución:** En línea con el tercer pilar de los Principios Rectores de la ONU, KDP reconoce la importancia de proporcionar acceso a una reparación adecuada a todos aquellos que hayan sufrido daños en relación con KDP y sus operaciones, a través de medios judiciales o no judiciales. Por lo tanto, nos comprometemos a garantizar que cualquier grupo o individuo que haya sufrido una violación de sus derechos humanos, causada o a la que haya

contribuido KDP, tenga acceso a una reparación a través de procesos legítimos. Al final de este documento se ofrece orientación sobre cómo acceder a los mecanismos de reclamación de KDP.

- 9. Derechos Sobre la Tierra y Recursos Hídricos:** KDP reconoce las implicaciones en materia de respeto de los derechos humanos que pueden tener el uso de la tierra y del agua en toda nuestra cadena de valor. Trabajamos para garantizar que nuestros socios comerciales en nuestra cadena de valor respeten los derechos y los títulos de propiedad y sobre la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, respetamos la necesidad humana de contar con suministros de agua sostenibles, agua potable segura y la protección tanto de los ecosistemas como de las comunidades mediante un saneamiento adecuado.

Como Compañía de bebidas, con el agua como ingrediente principal en nuestros productos, tenemos la responsabilidad particular de ser buenos administradores del uso del agua en nuestras operaciones, comunidades y cadena de suministro. El enfoque de KDP con respecto al agua apoya el SDG 6 - que busca "garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos". Como parte de nuestros esfuerzos para apoyar la sostenibilidad del agua, KDP se ha comprometido a lograr un Impacto Neto Positivo del Agua para 2050, que se basa en los compromisos existentes de KDP en materia de administración del agua. Encontrará más detalles en nuestra [Política del Agua](#).

Nuestro Enfoque para la Gestión de los Derechos Humanos

Nuestro compromiso y gestión de los derechos humanos se basa en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU. Esto incluye la incorporación de elementos de gestión específicos en los marcos, procesos y políticas existentes que rigen nuestras actividades empresariales, como las normas del lugar de trabajo sobre salud y seguridad y diversidad e inclusión; la evaluación, selección y evaluación continua de proveedores; los programas de capacitación de empleados; y los procesos de gestión de riesgos empresariales.

KDP lleva a cabo la debida diligencia en todo nuestro negocio para evaluar, identificar, prevenir y mitigar de forma proactiva los impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos de las partes interesadas en toda nuestra cadena de valor. Tratamos de utilizar la debida diligencia para identificar dónde podemos apoyar y promover mejor la capacidad de las personas para vivir y ejercer sus derechos humanos fundamentales. Algunos de los mecanismos de diligencia debida que utilizamos incluyen, entre otros, nuestros Códigos de Conducta, programas de capacitaciones, evaluaciones de riesgo, monitoreo del desempeño, evaluaciones de terceros, reconocimiento de proveedores, así como nuestra participación en

varias colaboraciones de la industria, incluyendo el Desafío del Café Sostenible, la Alianza de Negocios Responsables y la coalición Negocios para el Crecimiento Inclusivo (B4IG).

Para apoyar la gestión de los derechos humanos de KDP, cada empleado es responsable de respetar los derechos humanos en nuestras operaciones. Se exige a cada empleado que participe en un programa de capacitaciones integral y obligatorio para garantizar que los empleados conozcan y comprendan nuestras políticas y prácticas. Esto se fomenta mediante la provisión de orientación explícita a nuestras unidades operativas sobre la identificación de impactos y problemas relacionados con los derechos humanos, el compromiso con las partes interesadas locales y la gestión del proceso de recepción y respuesta a las quejas de la comunidad.

Consultamos regularmente con organizaciones internacionales, compañías y grupos de la sociedad civil para entender y responder a los temas de derechos humanos actuales y emergentes relevantes para nuestro negocio. Además, tratamos de garantizar que nuestras posturas públicas sobre las cuestiones y las comunicaciones relacionadas con ellas con los gobiernos, los organismos reguladores y las autoridades sean coherentes con nuestros compromisos en materia de derechos humanos, tal y como se establece en esta Declaración, así como en otros documentos e informes públicos, incluido nuestro informe anual de Responsabilidad Corporativa y la declaración sobre Esclavitud Moderna. [Puedes encontrar información adicional sobre éstos aquí.](#)

Ahora está claro que el cambio climático planteará nuevos retos significativos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, de forma más general, para el respeto de los derechos humanos en todo el mundo. KDP está tomando medidas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a nuestras operaciones, reducir la deforestación en nuestras cadenas de suministro, mejorar el acceso al agua para las personas y las comunidades, y proporcionar apoyo a los procesos agrícolas regenerativos que ayudan a aumentar la resiliencia de la producción agrícola. Los compromisos de KDP para abordar y medir estos impactos se detallan en nuestra [Política del Agua](#), [la Política Medioambiental](#), [la Política Climática](#) y [las Directrices de Agricultura Regenerativa y Conservación](#), así como en nuestras declaraciones anuales sobre ESG (insertar enlace).

Gobernanza de Derechos Humanos

La responsabilidad y la rendición de cuentas para la gestión de los derechos humanos, incluido el apoyo y la revisión de los esfuerzos de la debida diligencia, así como las acciones para abordar los impactos, se consolidan a través de varios departamentos en toda la estructura de gestión de KDP, incluidos Recursos Humanos, Asuntos Corporativos, Sostenibilidad, Legal y Compras. Existe un proceso para elevar los impactos sobre los derechos humanos a los altos ejecutivos pertinentes a través del Comité de Gobernanza de la Sostenibilidad de KDP, que se reúne regularmente a lo largo del año. En apoyo de la aplicación de la política en general, el Consejo de Administración de KDP supervisa la estrategia y los objetivos ESG y aprueba los

compromisos a largo plazo y supervisa el progreso, tal como se indica en los Principios de Gobernanza Corporativa, y esto abarca diversos temas, incluidos los derechos humanos, así como el clima, el agua, la economía circular y la sostenibilidad de la cadena de suministro.

El Grupo Ejecutivo de Revisión de Políticas (EPRG) de KDP revisa anualmente el *Código de Conducta Corporativo*, el *Código de Conducta de Proveedores* y la *Declaración de Postura sobre Derechos Humanos* para garantizar la coherencia de todas las políticas. Además, y en consonancia con nuestro compromiso de transparencia, KDP informará anualmente a las partes interesadas sobre el riesgo en materia de derechos humanos, la debida diligencia y el desempeño en nuestro informe de Responsabilidad Corporativa.

Nuestro Proceso de Quejas y Resolución

KDP colabora con un amplio abanico de partes interesadas, como proveedores, socios, clientes, organismos reguladores, ONG, consumidores, empleados y miembros y organizaciones de la comunidad. Mantenemos un diálogo y una colaboración constantes con las partes interesadas para aprovechar su experiencia y conocimientos con el fin de mejorar nuestro respeto por los derechos humanos y encontrar nuevas soluciones a los retos comunes. Estos compromisos se producen a través de diversos canales, incluidos los mecanismos de reclamación de KDP, que están abiertos a los empleados, las comunidades y los trabajadores de nuestra cadena de suministro.

Esperamos que todos los empleados de KDP (por el interés colectivo de la empresa) informen de violaciones o planteen preocupaciones éticas sin demora a través de los diversos mecanismos de reclamación que se describen a continuación. Nuestro portal Alza la Voz ofrece a quienes tengan quejas la posibilidad de informar de forma anónima sin temor a represalias. También se espera de nuestros proveedores que dispongan de sistemas que permitan la comunicación y el seguimiento de las quejas de forma justa, confidencial y anónima, sin temor a represalias. Esto incluye la protección de los denunciantes. Las violaciones pueden denunciarse a través de los siguientes medios:

- 1) Escribe a KDP a la siguiente dirección:

Keurig Dr Pepper Inc.
6425 Hall of Fame Lane
Frisco, TX 75034
Attn: General Counsel

- 2) Puedes presentar reportes en línea las 24 horas del día, los 365 días del año. Presenta en línea en:
www.kdrp.ethicspoint.com

3) Como alternativa puedes llamar:

De E.U. y Canadá marca al 800.349.4248.

Afuera de E.U. and Canadá, marca el código de tu país de AT&T, código de acceso disponible en <https://www.business.att.com/collateral/access.html>.

Una vez en línea, marca el 800.349.4248.

Si se determina que KDP ha causado o contribuido a causar impactos adversos sobre los derechos humanos, proporcionaremos o cooperaremos en la reparación de los impactos adversos a través de procesos legítimos. Estos procesos se basarán en directrices internas, así como en conocimientos externos cuando sea necesario, y tienen por finalidad ofrecer una reparación efectiva sin impedir el acceso a otras formas de reparación si están justificadas. En situaciones en las que KDP esté indirectamente vinculada a un impacto adverso sobre los derechos humanos a través de su negocio y otros tipos de relaciones, abogará por la provisión de un remedio adecuado.